GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CENTA Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova"

El infrascrito Secretario de la Junta Directiva del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal- CENTA, CERTIFICA:

Que en el Acta de la sesión número **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO ORDINARIA** celebrada el día once de julio del dos mil diecinueve, se encuentra el punto que en lo pertinente literalmente DICE:"""""""" **3. PUNTO ÚNICO: DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CENTA:** En vista de tratarse de punto único referente al tema de la Dirección Ejecutiva, se divide el tema en dos apartados:

B) NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR EJECUTIVO: Debido a la renuncia formal presentada por el Director Ejecutivo, Ing. Santos Rafael Alemán Ortega, siendo efectiva a partir del 15 de julio del 2019, es necesario nombrar a quien lo sustituya a partir del día 16 de julio del presente año, para dar el seguimiento de las actividades de la Institución.

El Presidente de la Junta Directiva, propone nombrar como Director Ejecutivo al Doctor José Emilio Suadi Hasbún, de sesenta y dos años de edad, Doctor en Agricultura, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número [redacted], y Número de Identificación Tributaria [redacted]; quien cumple con los requisitos legales para fungir en el cargo de Director Ejecutivo y, quien además conoce la situación y necesidades que la Institución demanda, teniéndose a la vista el curriculum vitae, al cual se le dio lectura y se hizo del conocimiento de todos los miembros de la Junta directiva.

Discutido el tema se somete el punto a votación.

ACUERDO J.D. No.2265/2019: Habiendo analizado la propuesta presentada y manifestando el Doctor José Emilio Suadi Hasbún que acepta el cargo, la Junta Directiva, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar como Director Ejecutivo del CENTA, al Doctor José Emilio Suadi Hasbún, por el período legal de 5 años, contados a partir del día 16 de julio de 2019 al 16 de julio de 2024"""""""".

Y para los efectos legales se extiende la presente en el Valle de San Andrés, jurisdicción de Ciudad Arce, el día dieciséis de julio de dos mil diecinueve.

DIOS UNION LIBERTAD